



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037 -2016/DP

Lima, **21 SET. 2016**

VISTO:

El Memorando N° 1025-2016-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 660-2016-DP/PAD y N° 1417-2016-DP/OPPRE, mediante el que se solicita la emisión del proyecto de resolución que designe al Secretario General de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias, y asimismo, mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, en adelante el REGLAMENTO;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 15° del REGLAMENTO dispone que la Secretaría General es un órgano de la alta dirección que depende de la Primera Adjuntía y se encuentra encargada de lograr la eficiencia en el apoyo técnico administrativo a la Alta Dirección en el desarrollo de las actividades de su competencia, asimismo, se encarga de supervisar y coordinar la ejecución de las actividades de asesoramiento y apoyo en asuntos de planeamiento, planificación operativa, presupuesto, racionalización, estadística, administración, finanzas, adquisiciones, recursos humanos, tecnología de la información, control patrimonial y archivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 052-2016/DP-PAD se aceptó la renuncia de la CPC Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, al cargo de confianza de Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, en el actual Nivel y Categoría D8-B, correspondiente a la actual Plaza N° 033, a partir del 20 de setiembre de 2016;

Que, en ese sentido, se solicita la emisión de la resolución que designe como Secretario General de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-B, correspondiente a la Plaza N° 033, al Ingeniero Hugo Roberto Suero Ludeña, a partir del 20 de setiembre de 2016;

Que, el numeral p) del artículo 7° del REGLAMENTO señala como una atribución del Defensor del Pueblo, el designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo a través de Memorando N° 1025-2016-DP/OGDH, señala que resulta procedente la designación del Ingeniero Hugo Roberto Suero Ludeña, como





Defensoría del Pueblo

Secretario General, a partir del 20 de setiembre de 2016, dado que dicho requerimiento se ajusta a lo dispuesto por la normatividad vigente y por las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, a través del Memorando N° 1417-2016-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;

Que, en tanto lo solicitado se ajusta a lo dispuesto por la normatividad vigente, y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, se ha visto por conveniente designar como Secretario General de la Defensoría del Pueblo al Ingeniero Hugo Roberto Suero Ludeña;

Con el visto bueno de la Primera Adjuntía y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

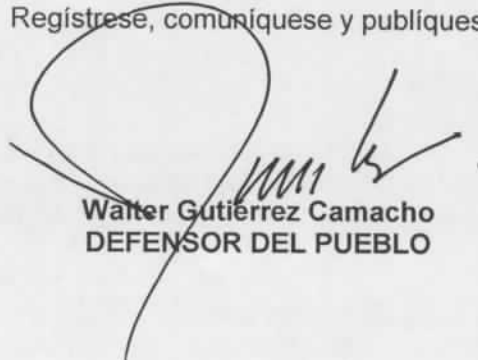
En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias; de los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; conforme a lo establecido por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2016-2017-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ingeniero Hugo Roberto **SUERO LUDEÑA** en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 033, con Nivel y Categoría D8-B, a partir del 20 de setiembre de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

